COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504
Asunción – Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 8427/03.12.2013, COMISIÓN CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 235/P./2013 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA) – ID Nº 264674*.-

REF.: *SE ELEVA EL PRESENTE DICTAMEN EN BASE A LA REVISIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.-*

Asunción, 4 de diciembre de 2013

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

En atención al Expediente de referencia, que contiene el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA)***, se informa que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 264674/2013**, por un monto de Gs. 4.404.807.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuatro millones ochocientos siete mil), y cuenta con una certificación actual para el Ejercicio 2013 de Gs. 367.067.250.- (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta), acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 79/2013.-

En fecha 5 de noviembre de 2013, según consta en el **Acta Nº 53,** el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 2) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones; 3) **Autorizar** el llamado a Licitación Pública Internacional a través del procedimiento de *SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*; 4) **Autorizar** la publicación de los avisos correspondientes.-

En fecha 11 de noviembre de 2013, por Nota G.O.C. Nº 773/2013, esta Gerencia remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los datos correspondientes al presente llamado, para el inicio de los trámites licitatorios.-

Asimismo, se ha procedido a la publicación en un diario de circulación nacional, por tres días consecutivos a partir del día jueves 14 de noviembre de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 2051/2003.-

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 264674/2013 emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de fecha 29 de noviembre de 2013, no se ha presentado ningún oferente.-

Del mismo modo, en fecha 2 de diciembre del corriente, se da apertura al Acto de presentación de Ofertas, y no habiéndose presentado ninguna oferta; se deja constancia de la no presentación de oferente alguno, por lo que la Comisión de Apertura resuelve suspender el Acto.-

En fecha 3 de diciembre de 2013, se reciben en esta Gerencia los antecedentes con el informe de evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora mencionada más arriba, en cuya conclusión sugiere **DECLARAR DESIERTA** la presente Licitación, conforme lo establece el ***Art. 30. Inc. a)*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *que no se hubiera presentado oferta alguna.-*

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a revisar el Informe elaborado por la Comisión conformada por el Memorándum Nº 235/P./2013.-

Por tanto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente, esta Gerencia **SE ADHIERE** a lo sugerido por la Comisión Evaluadora, por lo que se solicita al Directorio de la Compañía, salvo

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
U.O.C. – Copaco S.A.

mejor parecer, considerar la misma conforme a lo siguiente:

1) **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013**, destinada a la ***"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA)" – ID Nº 264674***, de conformidad a lo establecido en la ***Ley 2051/2003, Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inciso: a)***: *que expresa,* ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna….;***

2) Instruir a la Oficina solicitante realizar la revisión del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, previo a la autorización para la realización de un Nuevo Llamado.-

Atentamente,

Ing. NORMA FERNÁNDEZ F.
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 05, incluido el presente Dictamen y exceptuando la carátula.-